

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

Ref.: _____

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 10 de julio de 2025. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a los GPS 2G, instalados en parte de la flota vehicular del Ente;-----

RESULTANDO: I) que a fojas 1, SISCONVE comunica que los vehículos pertenecientes a esta Administración, matrículas ROF 1277, NOF 1144, NOF 1160, SOF 6108, SOF 6195, ROF 1132, SOF 6225, SOF 6709, DMU 1326, DMU 1280, SOF 6857, SOF 6855, SOF 6856 y 0803, van a dejar de reportar, dado que los mismos poseen GPS con tecnología 2G, de la cual ANTEL está dando de baja las antenas;-----

-----II) que a fojas 2, la Oficina de Control Vehicular explica que a dicha flota se le postergó el cambio de GPS, dado el pasaje establecido en el art.243º) de la Ley N°20.075 del 22/X/2022;-----

-----III) que asimismo recomienda el cambio de GPS, el cual se instalaría sin costo, antes de firmar el contrato; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

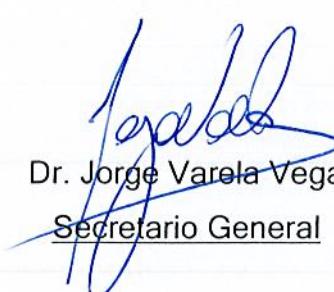
ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR el cambio de GPS, en aquellas unidades que lucen en comunicación remitida por SISCONVE a foja 1 de obrados.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

SIGUE							
SERIE _____	Nº						